



Secretaría de
Desarrollo Energético

Manual de Procedimientos

Secretaría de Desarrollo Energético
del Estado de Tamaulipas

Diciembre 2025



Manual de Procedimientos

**Secretaría de Desarrollo Energético
del Estado de Tamaulipas**


Diciembre 2025

Índice

Hoja de Aprobación	4
Marco Jurídico - Administrativo	5
Presentación	7
Listado de procedimientos	8
Procedimientos	9
Fomento de la Eficiencia Energética en el Estado SEDENER-SEER-DEREE-DR-01 de Tamaulipas	10
Glosario de términos	25

Hoja de aprobación

CLAVE: SEDENER/042

Revisa	Aprueba
Ing. Alejandra Cantú García	Ing. Walter Julián Ángel Jiménez
Directora Administrativa	Secretario de Desarrollo Energético
	

Actualizado al mes de diciembre 2025.

Marco Jurídico – Administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios
- Ley de Archivos del Estado de Tamaulipas
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Planeación y Transición Energética
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
- Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas
- Código Civil del Estado de Tamaulipas
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Energético

Presentación

Cumpliendo con la estrategia del Ejecutivo Estatal para la presente administración 2022-2028 y como parte fundamental del desarrollo administrativo, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno ha implementado un programa de modernización donde se derivan planes y proyectos dirigidos a la actualización de lineamientos, normas jurídico - administrativas, manuales administrativos, certificación de procesos, evaluación del desempeño y mejora regulatoria, entre otras herramientas que tienen como objetivo fortalecer el quehacer gubernamental y coadyuvar con mayor eficiencia en el cumplimiento de las grandes metas de Gobierno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En el presente documento se encuentran debidamente integrados los elementos metodológicos que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos de la Institución. Como parte de este proceso, se ha concluido la integración del presente Manual de Procedimientos, con base en la metodología emitida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Ejecutivo Estatal.

Es aquí en donde se describen de forma clara y ordenada los procedimientos operativos vinculados a las funciones sustantivas de la institución, con el objetivo de fortalecer la organización interna, mejorar la eficiencia institucional y asegurar la calidad en la ejecución de tareas, programas y proyectos establecidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, contribuyendo así a su desarrollo sustentable.

Se privilegia la participación de los titulares de las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades, como el elemento esencial e imprescindible para la consecución de las metas y objetivos de las actividades que les competen, mediante la validación y firma de cada uno de ellos, con la intención de que exista una mayor conciencia de las atribuciones asignadas al Ente, en estricto apego al compromiso de contar con un Gobierno transparente y eficiente.

La información relacionada en este Manual, se basa en el esquema funcional vigente y tiene como finalidad servir como herramienta administrativa que oriente a los servidores públicos en la ejecución ordenada y eficiente de sus actividades. Establece con claridad los pasos a seguir, las áreas

responsables, los tiempos de atención y los mecanismos de control, con el propósito de facilitar la toma de decisiones y asegurar la correcta operación de los procesos institucionales.

La información que contiene este Manual de Procedimientos, deberá actualizarse en apego a los lineamientos establecidos para la materia.



Ing. Walter Julián Ángel Jiménez
Secretario de Desarrollo Energético

Listado de procedimientos

Nombre del Procedimiento	Clave del Procedimiento	Nombre y Firma	
		Elaboró	Aprobó
Fomento de la Eficiencia Energética en el Estado de Tamaulipas	SEDENER-SEER-DEREE-DR-01	 Ing. Eduardo Gutiérrez Sicardo	 Mtro. Roberto Manuel Rendon Mares

Procedimientos

**Fomento de la Eficiencia Energética en
el Estado de Tamaulipas**

P105 – Conducción de la Política Energética

Clave del Procedimiento:

**Fecha de
Elaboración:**

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01

Diciembre 2025

Elabora:

Departamento de
Renovables

Fecha de Actualización:

**No. de
Revisión:**

Aprueba:

Subsecretaría de
Electricidad y Energías
Renovables

Diciembre 2025

0

Objetivo:

Describir las etapas y actividades que debe realizar la Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables, a través de la Dirección y el Departamento de Energías Renovables, para la elaboración, validación y autorización del Programa Estatal para el Fomento de la Eficiencia Energética en el Estado de Tamaulipas, con el fin de promover el ahorro y uso eficiente de la energía en los edificios públicos del Gobierno del Estado.

Alcance:

Desde: Que Solicita elaboración de programa de eficiencia energética mediante correo electrónico a Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Hasta: El envío del Programa autorizado a la Dirección de Vinculación y Comunicación Social para su publicación en medios oficiales.

Áreas de aplicación

Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables
Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética
Departamento de Energías Renovables
Dirección de Vinculación y Comunicación Social

Políticas o normas de operación

- Control y resguardo documental: Los documentos, minutas, informes y oficios generados durante el desarrollo del Programa deberán ser ordenados y conservados conforme a la Ley de Archivos del Estado de Tamaulipas y las disposiciones en materia de control interno institucional.

Políticas o normas de operación

- Control y resguardo documental: Los documentos, minutas, informes y oficios generados durante el desarrollo del Programa deberán ser ordenados y conservados conforme a la Ley de Archivos del Estado de Tamaulipas y las disposiciones en materia de control interno institucional.
- Cumplimiento normativo: Todas las acciones, proyectos y estrategias derivadas del Programa deberán apegarse a la Ley de Planeación y Transición Energética, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Energético y demás disposiciones aplicables en materia energética, ambiental y administrativa.
- Planeación institucional: La Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética coordinará anualmente la planeación y programación del Programa Estatal para el Fomento de la Eficiencia Energética, asegurando su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, el Programa Sectorial de Energía 2023-2028 y los instrumentos de planeación institucional vigentes.
- Responsabilidad operativa: El Departamento de Energías Renovables será responsable de coordinar la integración de diagnósticos, elaboración de propuestas técnicas, seguimiento de avances e informes de resultados del Programa Estatal, bajo la supervisión de la Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética.
- Supervisión y validación: Los productos, resultados y reportes del procedimiento deberán ser revisados y validados por la Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables antes de su envío al Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético para su autorización formal.
- Transparencia y rendición de cuentas: La Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética garantizará la transparencia y rendición de cuentas mediante la difusión de los resultados y avances del Programa a través de los canales institucionales y medios oficiales, así como mediante su comunicación directa a las instituciones participantes.

Terminología

- Programa Estatal para el Fomento de la Eficiencia Energética. Instrumento de planeación que establece las estrategias, metas y acciones para promover el ahorro y uso eficiente de la energía en los edificios públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Eficiencia Energética. Uso óptimo de la energía para obtener los mismos servicios o resultados con menor consumo de recursos energéticos.
- Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables: Unidad administrativa responsable de coordinar, supervisar y validar las acciones en materia de energía eléctrica y energías renovables en el Estado.
- Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética: Área encargada de coordinar la elaboración, revisión técnica y seguimiento del Programa Estatal para el Fomento de la Eficiencia Energética.
- Departamento de Energías Renovables: Unidad responsable de integrar diagnósticos, información técnica y propuestas para la formulación del Programa Estatal.
- Validación: Proceso mediante el cual se revisa y confirma que el documento cumpla con los criterios técnicos, normativos y administrativos establecidos.
- Autorización: Aprobación formal otorgada por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético para la implementación del Programa Estatal.
- Diagnóstico Energético: Análisis técnico que permite identificar los niveles de consumo de energía, áreas de oportunidad y medidas de eficiencia aplicables a edificios públicos.
- Líneas de Acción: Estrategias específicas definidas en el Programa Estatal para cumplir los objetivos de eficiencia energética.
- Cronograma de Ejecución: Plan de trabajo que establece los plazos y responsables de las acciones contempladas en el Programa Estatal.
- Minuta de Reunión: Documento que registra los acuerdos, compromisos y responsables derivados de reuniones de trabajo relacionadas con la elaboración del Programa.
- Oficio: Documento administrativo mediante el cual se comunican instrucciones, remisiones o solicitudes entre unidades administrativas.

Terminología

- **Retroalimentación:** Comunicación de observaciones o comentarios al documento en revisión, con el fin de mejorar su contenido o adecuarlo a los lineamientos establecidos.
- **Publicación Oficial:** Difusión del Programa autorizado en los medios electrónicos institucionales, a fin de garantizar su conocimiento y aplicación.

**Fomento de la Eficiencia Energética en
el Estado de Tamaulipas**

P105 – Conducción de la Política Energética

**Clave del
Procedimiento:**

**Fecha de
Elaboración:**

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01 Diciembre 2025

Descripción narrativa			
Número	Actividad	Responsable	Referencia
	Inicio		
1	Solicita elaboración de programa de eficiencia energética mediante correo electrónico a Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética.	Subsecretaria de Electricidad y Energías Renovables	Programa de Eficiencia Energética
2	Recibe solicitud de programa mediante correo electrónico para elaboración de Programa de Eficiencia Energética.	Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Edificios públicos del Gobierno Estatal
3	Solicita elaboración de programa de eficiencia, contenido y alcance a Direcciones de áreas y Departamentos.	Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Avance del Programa
4	Crea contenido y alcance del programa de eficiencia energética en conjunto con Direcciones de áreas y Departamentos.	Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética / Direcciones de áreas / Departamentos	El departamento de Renovables está incluido en la reunión y es quien lo elabora.
5	Elabora programa de eficiencia energética para revisión.	Departamento de Renovables	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos

**Fomento de la Eficiencia Energética en
el Estado de Tamaulipas**

P105 – Conducción de la Política Energética

**Clave del
Procedimiento:**

**Fecha de
Elaboración:**

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01

Diciembre 2025

Descripción narrativa			
Número	Actividad	Responsable	Referencia
6	Envía programa mediante correo electrónico a Dirección de Energías Renovables y Eficiencia para revisión.	Departamento de Renovables	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos
7	Recibe programa de eficiencia mediante correo electrónico para revisión.	Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos
8	¿Cumple con los objetivos Solicitados? 8.1 No, realiza observaciones y remite a departamento de renovables para modificación, continua en actividad 5. 8.2 Si, imprime y remite a Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables para revisión y visto bueno, continua en actividad 9.	Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos
9	Recibe programa de eficiencia mediante correo electrónico para revisión.	Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos

**Fomento de la Eficiencia Energética en
el Estado de Tamaulipas**

P105 – Conducción de la Política Energética

**Clave del
Procedimiento:**

**Fecha de
Elaboración:**

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01 Diciembre 2025

Descripción narrativa			
Número	Actividad	Responsable	Referencia
10	<p>¿Cumple con lo establecido?</p> <p>10.1 No, realiza observaciones y remite a Dirección de energías renovables para modificación, continua en actividad 8.</p> <p>10.2 Si, imprime y turna a Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético para validación continua en actividad 11.</p>	Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos
11	Recibe programa de eficiencia de manera física para revisión y validación.	Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos
12	<p>¿Cumple con lo establecido?</p> <p>12.1 No, realiza observaciones y remite a Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables para modificación, continua en actividad 10.</p> <p>12.3 Si, autoriza y firma programa, continua en actividad 13.</p>	Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos

**Fomento de la Eficiencia Energética en
el Estado de Tamaulipas**

P105 – Conducción de la Política Energética

**Clave del
Procedimiento:**

**Fecha de
Elaboración:**

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01 Diciembre 2025

Descripción narrativa			
Número	Actividad	Responsable	Referencia
13	Remite programa validado a Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables para publicación.	Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos, Validado.
14	Recibe programa validado para publicación.	Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos, Validado.
15	Turna a Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energéticas para publicación.	Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos, Validado.
16	Recibe programa validado para publicación.	Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Programa de Eficiencia Energética, Validado.
17	Envía programa validado a Dirección de Vinculación y Comunicación Social para publicación en medios electrónicos oficiales.	Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos, Validado.
	Fin		

**Fomento de la Eficiencia Energética
en el Estado de Tamaulipas**

**Clave del
Procedimiento:**

**Fecha de
Elaboración:**

P105 – Conducción de la Política Energética

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01

Diciembre 2025

Diagrama de flujo

Responsable	Actividad	Referencia
	Inicio	
Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables	Solicita elaboración de programa de eficiencia energética	Programa de Eficiencia Energética
Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Recibe solicitud para elaboración de programa de eficiencia energética.	Edificios públicos del Gobierno Estatal
Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Solicita elaboración de programa de eficiencia, contenido y alcance a Direcciones y Departamentos.	Avance del Programa
Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética / Direcciones de áreas /	Crea contenido y alcance del programa de eficiencia energética con Direcciones y Departamentos de áreas	El departamento de Renovables está incluido en la reunión y es quien lo elabora.
Departamento de Renovables	1 Elabora programa de eficiencia energética para revisión.	Registro de revisión técnica.
Departamento de Renovables	Envía programa mediante correo electrónico a Dirección de Energías Renovables y Eficiencia.	Programa de Eficiencia Energética en Edificios públicos.
Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Recibe programa de eficiencia mediante correo electrónico para revisión.	Programa de Eficiencia Energética en Edificios públicos.
Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	<p>¿Cumple con los objetivos?</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>No, realiza observaciones y remite a departamento de renovables para modificación.</p>	Programa de Eficiencia Energética en Edificios públicos.
	1	
	1	

**Fomento de la Eficiencia Energética
en el Estado de Tamaulipas**

**Clave del
Procedimiento:**

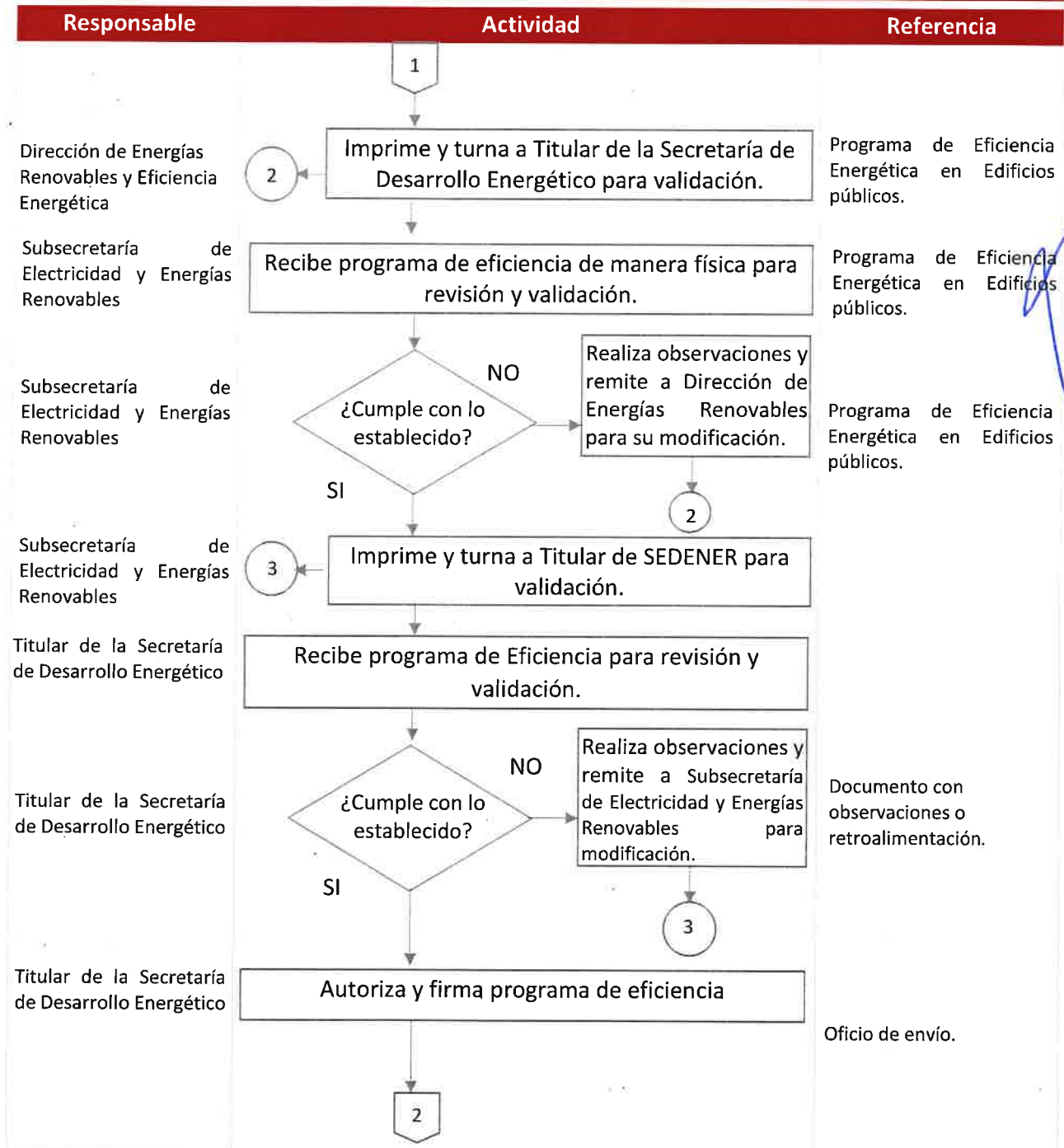
**Fecha de
Elaboración:**

P105 – Conducción de la Política Energética

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01

Diciembre 2025

Diagrama de flujo



**Fomento de la Eficiencia Energética
en el Estado de Tamaulipas**

**Clave del
Procedimiento:**

**Fecha de
Elaboración:**

P105 – Conducción de la Política Energética

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01

Diciembre 2025

Diagrama de flujo

Responsable	Actividad	Referencia
	2	
Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético	Remite programa validado a Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables para publicación.	Programa de Eficiencia Energética en Edificios públicos, validado.
Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables	Recibe programa de eficiencia de manera física para revisión y validación.	Programa de Eficiencia Energética en Edificios públicos, validado.
Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables	Turna a Dirección de Energías Renovables para publicación.	Programa de Eficiencia Energética en Edificios públicos, validado.
Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Recibe programa validado para publicación.	Programa de Eficiencia Energética en Edificios públicos, validado.
Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética	Envía programa validado a Dirección de Vinculación y Comunicación Social para publicación en medios electrónicos oficiales.	Programa de Eficiencia Energética en Edificios públicos, validado.
	Fin	

**Fomento de la Eficiencia Energética
en el Estado de Tamaulipas**

P105 – Conducción de la Política Energética

**Clave del
Procedimiento:**

**Fecha de
Elaboración:**

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01

Diciembre 2025

Indicadores de Gestión

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	
Elaboración del programa de Ahorro de Energía en edificios públicos	$\frac{\text{Número de etapas concluidas del Programa}}{\text{Total de etapas programadas}}$	x100

**Fomento de la Eficiencia Energética en
el Estado de Tamaulipas**

P105 – Conducción de la Política Energética

**Clave del
Procedimiento:**

**Fecha de
Elaboración:**

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01

Diciembre 2025

Administración de Riesgos

Factor de Riesgo	Descripción de la acción de control	Unidad administrativa responsable	Fecha de inicio	Fecha de término	Medios de Verificación
Retraso en la elaboración del Programa Estatal debido a falta de coordinación interárea.	Establecer un cronograma de trabajo y reuniones de seguimiento semanales con todas las áreas involucradas.	Departamento de Energías Renovables.	05 noviembre	31 diciembre	Cronograma de actividades, minutas de reunión y reportes de avance.

**Fomento de la Eficiencia Energética
en el Estado de Tamaulipas**

P105 – Conducción de la Política Energética

**Clave del
Procedimiento:**

**Fecha de
Elaboración:**

SEDENER-SEER-DEREE-DR-01

Diciembre 2025

Calidad del procedimiento			
Mecanismo	Descripción	Período de aplicación	Meta
Revisión técnica y documental	Realizar una verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables al Programa Estatal.	Anual	Cumplimiento del 100% de los requisitos técnicos y normativos.
Sustitución de luminarias por LED	Reemplazo de luminarias de alta energía por lámparas LED certificadas, incluyendo inventario, instalación y verificación del funcionamiento.	Anual	Reducir el consumo de energía en iluminación en un 30%
Optimización de climatización	Ajuste de aires acondicionados, instalación de termostatos programables y mantenimiento preventivo.	Anual	Reducir el consumo energético en climatización en un 20%
Capacitación del personal	Talleres y cursos sobre uso eficiente de equipos eléctricos y hábitos de ahorro de energía.	Anual	Capacitar al 100% del personal administrativo del edificio
Monitoreo y control del consumo	Implementación de sistema de medición y registro del consumo eléctrico mensual por área y equipo	Anual	Identificar oportunidades de ahorro y garantizar cumplimiento de metas

**Fomento de la Eficiencia Energética en
el Estado de Tamaulipas**
P105 – Conducción de la Política Energética

Clave del Procedimiento:	Fecha de Elaboración:
SEDENER-SEER-DEREE-DR-01	Diciembre 2025

Control de cambios		
No. de cambio	Descripción del cambio	Fecha del cambio
0	Nueva creación	Diciembre 2025

Glosario de términos

1. **Área requirente.** Es quien solicita o requiere la prestación de un servicio, quien será la que los utilizará y administrará.
2. **Autorización.** Aprobación formal otorgada por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Energético para la implementación del Programa Estatal.
3. **CCS (Captura y Almacenamiento de Dióxido de Carbono).** Tecnología diseñada para capturar el dióxido de carbono de las emisiones industriales y almacenarlo de forma segura bajo tierra.
4. **CFE (Comisión Federal de Electricidad).** Empresa productiva del Estado encargada de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en México.
5. **CNE (Comisión Nacional de Energía).** Órgano regulador coordinado en materia energética responsable de otorgar permisos y regular el sector eléctrico y de hidrocarburos.
6. **Cronograma de Ejecución.** Plan de trabajo que establece los plazos y responsables de las acciones contempladas en el Programa Estatal.
7. **Descarbonización.** Proceso para reducir o eliminar la emisión de gases de efecto invernadero, especialmente dióxido de carbono, en el sector energético.
8. **DCC.** Departamento de Convenios y Contratos.
9. **Departamento de Energías Renovables.** Unidad responsable de integrar diagnósticos, información técnica y propuestas para la formulación del Programa Estatal.
10. **DGJT.** Dirección General Jurídica y de Transparencia.
11. **Diagnóstico Energético.** Análisis técnico que permite identificar los niveles de consumo de energía, áreas de oportunidad y medidas de eficiencia aplicables a edificios públicos.
12. **Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética.** Área encargada de coordinar la elaboración, revisión técnica y seguimiento del Programa Estatal para el Fomento de la Eficiencia Energética.
13. **DTAI.** Departamento de Transparencia y Acceso a la Información.
14. **DVyCS.** Dirección de Vinculación y Comunicación Social.
15. **Eficiencia Energética.** Uso óptimo de la energía para obtener los mismos servicios o resultados con menor consumo de recursos energéticos.
16. **Entes.** Se refiere a cualquier organización, ya sea pública, privada, nacional o internacional.

17. **Expediente.** Integración de documentación que se genere, desde técnica, legal, administrativa y financiera.
18. **Gestión institucional.** Conjunto de acciones administrativas y técnicas que realiza la Secretaría de Desarrollo Energético para atender solicitudes, coordinar reuniones y dar seguimiento a compromisos derivados de la vinculación con entidades federales.
19. **Informe de resultados.** Documento que consolida los avances, acuerdos y acciones derivadas del proceso de vinculación, elaborado por las áreas técnicas responsables.
20. **Instituciones federales.** Dependencias, organismos o empresas productivas del Estado mexicano con atribuciones en materia de energía eléctrica, tales como SENER, CFE y CNE.
21. **Instrumento jurídico.** Documento escrito que formaliza un acto jurídico, ya sea un convenio, contrato y/o acuerdo.
22. **Líneas de Acción.** Estrategias específicas definidas en el Programa Estatal para cumplir los objetivos de eficiencia energética.
23. **Minuta de Reunión.** Documento que registra los acuerdos, compromisos y responsables derivados de reuniones de trabajo relacionadas con la elaboración del Programa.
24. **Normatividad.** Conjunto de leyes y reglamentos que regulan el Instrumento Jurídico suscrito.
25. **Oficio.** Documento administrativo mediante el cual se comunican instrucciones, remisiones o solicitudes entre unidades administrativas.
26. **PNT.** Plataforma Nacional de Transparencia.
27. **Programa Estatal para el Fomento de la Eficiencia Energética.** Instrumento de planeación que establece las estrategias, metas y acciones para promover el ahorro y uso eficiente de la energía en los edificios públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
28. **Proyectos Estratégicos.** Iniciativas de alta prioridad y relevancia para el desarrollo y seguridad energética del país.
29. **Publicación Oficial.** Difusión del Programa autorizado en los medios electrónicos institucionales, a fin de garantizar su conocimiento y aplicación.
30. **Retroalimentación.** Comunicación de observaciones o comentarios al documento en revisión, con el fin de mejorar su contenido o adecuarlo a los lineamientos establecidos.

31. **Seguimiento.** Etapa posterior a la reunión de vinculación, mediante la cual se verifica el cumplimiento de los compromisos asumidos y se informa a las partes involucradas.
32. **SENER (Secretaría de Energía).** Autoridad competente en materia de política energética nacional.
33. **Solicitante.** Persona que realiza la solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
34. **Solicitud de Acceso a la Información.** Requerimiento de información, respecto a documentación o actividades realizadas por la Secretaría.
35. **Solicitud de vinculación.** Documento o comunicación presentada por una empresa interesada en establecer contacto o gestionar trámites ante una institución federal relacionada con el sector eléctrico.
36. **Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables.** Unidad administrativa responsable de coordinar, supervisar y validar las acciones en materia de energía eléctrica y energías renovables en el Estado.
37. **Unidad Administrativa.** Dirección o Departamento dentro de la Secretaría que tiene facultades y responsabilidades específicas y definidas.
38. **Validación.** Proceso mediante el cual se revisa y confirma que el documento cumpla con los criterios técnicos, normativos y administrativos establecidos.
39. **Vinculación.** Proceso formal de establecer una relación de cooperación o alianza entre diferentes entidades para lograr un objetivo común.
40. **Vinculación empresarial.** Proceso de coordinación y cooperación entre el sector empresarial y las instituciones gubernamentales, con el fin de facilitar la gestión de proyectos, inversiones o trámites en materia eléctrica.